



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

14 OCT 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 680

VISTO: El Contrato suscripto el 20/09/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. N° 29.390.819; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del camión marca Dodge, Modelo 22-DP-800-197, Dominio RJH 341, Motor N° 372960-10-155389, Chasis N°: 698F00550F, AÑO 1976 para prestar servicios oficiales en la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 90.000.- (pesos noventa mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 11.003-M17(I)-S-21, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, conjuntamente con la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 20/09/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. N° 29.390.819, con domicilio en Avda. Independencia N° 3042, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 06 (seis) meses, a contar desde el 01/08/2021, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración de 6 (seis) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

III...

DECRETO: Nº 680

14 OCT 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
 Sec. de Planificación y Gestión de
 Infra. Pú. y Servicios Urbanos
 Municipalidad de Yerba Buena



[Signature]
HECTOR RODOLFO ARANDA
 INTENDENTE INTERINO
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA